DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no ses dipusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.° DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político resdectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su másestrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Naciolna que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada linea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45

pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

"Gacetan del 9 de Enero de 1932).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

Entre las numerosas disposiciones sobre policía sanitaria dictadas por los Gobiernos anteriores al 14 de Abril de 1931, no existe ninguna que se refiera a la posibilidad de cremación de cadáveres humanos. Esta práctica, corriente en todos los países civilizados, facilita la resolución de los problemas inherentes al ensanche de las grandes urbes, muchas veces dificultado por las enormes extensiones de terrenos próximos al núcleo de población, que es necesario habilitar para la práctica de los enterramientos. Asimismo, son innegables las ventajas que, desde el punto de vista higiénico, ofrece la incineración para la destrucción de los cadáveres infecciosos, particularmente los de aquellas personas que fallecieron a consecuencia de enfermedades transmisibles por gérmenes que conservan en la tierra, durante largo tiempo, su virulencia.

Por otra parte, puede ocurrir en alguna ocasión que un Municipio no disponga, dentro de su término municipal, de terrenos apropiados para cementerios, ya por su composición inadecuada para el proceso de la putrefacción cadavérica, o bien por existir en ellos grietas o fisuras que expongan a las aguas subterráneas al peligro de contaminación; inconvenientes que pudieran obviarse con la cremación.

Además, el transporte de cenizas cadavéricas de una a otra localidad se efectuaría con más facilidad que el de cadáveres, y es otra consideración digna de tenerse en cuenta, en una época, como la presente, en que las necesidades de la vida obligan en muchos casos a la dispersión de la familia.

No hay que olvidar tampoco que la superioridad higiénica de este procedimiento sobre el de inhumación ha quedado demostrada en las más importantes guerras y grandes catástrofes mundiales que han tenido lugar últimamente. Resalta de todo ello el positivo beneficio que ha de reportar a la salud pública la generalización

de esta costumbre, con lo que se justifica plenamente la promulgación de este Decreto.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los Ayuntamientos españoles podrán practicar en sus cementerios la incineración de los cadáveres humanos y de sus restos.

Artículo 2.º Para la realización de este servicio municipal será condición indispensable el disponer de las instalaciones adecuadas, que habrán de ser necesariamente autorizadas por la Dirección general de Sanidad, previo informe favorable del Consejo Nacional de Sanidad.

Artículo 3.º La incineración cadavérica sólo podrá ser practicada por expresa disposición del finado, por instancia de sus familiares o por no ser reclamado el cadáver, siendo en todo caso precisa la autorización del respectivo Juez municipal.

Sin embargo, el Gobierno podrá establecer, mediante Decreto y portiempo ilimitado, la obligatoriedad de la incineración cadavérica, justificada por la existencia de grandes epidemias o catástrofes, oyendo previamente al Consejo Nacional de Sanidad.

Artículo 4.º El traslado de cenizas procedentes de la cremación de cadáveres humanos, sea cual fuese la causa del fallecimiento, podrá hacerse en toda época y a cualquier distancia, sin intervención sanitaria alguna.

Dado en Madrid a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

("Gaceta" del 8 de Enero de 1932.)

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En armonia con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928, respecto a rectificación de clasificación en las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad:

Visto el informe favorable de la Junta provincial de Sanidad de Zamora, con relación al

anteproyecto de rectificación de las plazas del partido judicial de Puebla de Sanabria, de aquella provincia, formulado por la Junta provincial de la Asociación Nacional del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, y hallándose conforme esta Dirección general de mi cargo, he acordado la publicación en la Gaceta de Madrid del provecto de clasificación provisional correspondiente al citado partido (Véase el Anexo único), a fin de que los Ayuntamientos y Médicos titulares interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, dirigiéndose a este Centro, dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación, según lo dispuesto en el apartado 14 de la citada disposición.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Director general, P. D., Pedro Blanco.

Proyecto de clasificación de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente al partido judicial de Puebla de Sanabria (Zamora), según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciombre de 1928, y Orden de este Ministerio de 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS que integran el partido PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Catego- ria que se le asigna
Puebla de Sanabria, Ungilde y Robledo	1	2.ª
Sampil, Valdespino, San Juan Cervantes, Paramio - Ferreros, Triufé y Otero de Sanabria Trefacio, Murias, Cerdillo, Villari-	1	3.ª
no, San Justo, Barrio de Rába- no, Rozas, Coso y San Ciprián. Galende, Ilanes, Rabanillo, Cute- lo, Mercado, Pedrazales, Vigo	- 1	3.ª
Rivadelago y San Martin de Castañeda	1	3.*
nos, Calabor, Santa Cruz de Abranes, Rionor, Requejo, Te rroso y San Martin del Terroso	-	3.ª

Cobreros, Avedillo, Barrio de Lomba, Castro de Sanabria, Li- mianos, Quintana, Sotillo, Rie- go de Lomba, San Miguel, San		
Román y Santa Colomba Hermisende, Castromil, Castre- los, Tejera, San Ciprián, Lu- bián, Aciberos, Chanos, Hedra-	1	3.ª
	1.	3.*
rra y Barjacoba	1	4.ª
jos, Lagarejos, Ĉerezal, Anta de Rioconejos, Villar, Cernadilla y		
Palazuelo	1	2.ª
de la Requejada, Carbajalinos, Domez, Escuredo, Gusandanos, Monterrubio, Santiago de la		_ a
Requejada y Rionegrito Mombuey, Otero de Centenos, Garrapatas, Rionegro del Puen-	1	2.ª
te, Valparaiso, Sejas, Manzanal, Peque, Anta de Tera y Valde-		
Cional, Codesal, Manzanal de	1	2.ª
arriba, Sagallos, Sandin, Santa Cruz de los Cuérragos, Linare-		2.ª
jos, Folgoso, Pedroso y Rozas Villardeciervos, Manzanal de aba-	1	2.
jo, Otero de Bodas, Val de San- ta María, Villanueva de Valrojo	1	2 a
y Ferreras		
Villaverde y Donadillo Espadañedo, Faramontanos, Ve-	1 .	3.ª
ga del Castillo, Utrera, Letri- llas, Carbajales de la Encomien-		
da, Lanseros, Dornillas y Villa- rejo	»	

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—B.° V.º: El Director general de Sanidad, P. D., Pedro Blanco y Grande.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Trabazos para dar tres batidas a los animales dañinos que me rodean por aquel término municipal causando daños en los ganados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos,

Zamora 11 de Enero de 1932.

El Gobernador interino

Gonzalo Alonso.

Diputación provincial de Zamora

Habiéndose sufrido error de copia en la publicación en el Boletin Oficial de 8 de los corrientes de la reforma acordada por la Excelentísima Comisión Gestora de los artículos 59 y 62 del Reglamento de Funcionarios, se publica, rectificada la redacción que los mismos han de tener en lo sucesivo:

Artículo 59. «Podrán optar a pensión o socorro, en primer término, las viudas de los funcionarios y a faltas de éstas, las hijas solteras o viudas, siempre que no se hallen en estado religioso y los hijos menores de 20 años si no disfrutasen sueldo del Estado, provincia o municipio y fuesen solteros.

Artículo 62. «Las hijas gozarán de pensión mientras no se hallen en estado religioso, permanezcan solteras o estén viudas bien al tiempo de la defunción del causante o adquieran este estado con posterioridad, dividiéndose el importe de la pensión entre los que tengan derecho a la misma. Estos derechos no tendrán efecto retroactivo, pero serán ejecutivos a partir de

esta fecha de conformidad con las prescripciones del artículo 159 del Estatuto provincial. Los varones cesarán en el percibo de la orfandad al cumplir los 20 años de edad o antes si se casan o entran a percibir sueldo pagado por el Estado, provincia o municipio. Unicamente continuarán percibiendo pensión si, al cumplir los 20 años en estado de solteros, se encuentran absolutamente imposibilitados física o intelectualmente, mientras esta causa subsista».

Zamora 11 de Enero de 1932.—El Presidente, Benedicto Carreras.—El Secretario, Angel Casaseca.—Rubricados.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1932.

Cazurra. — Sección única.-Local Escuela mixta, sito en la calle de Peleas, núm 3.

Pereruela. – Sección única. – Local Escuela de niños, sito en la Plaza Mayor.

La Hiniesta.—Sección única. - Local Escuela de niños.

Sitrama de Tera. – Sección única. – Local Escuela mixta.

Robleda-Cervantes.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos, sito en la calle del Castañal.

Villardiegua de la Ribera.—Sección única.— Local Escuela de niños, sito en la Plaza de las Paneras.

Colinas de Transmonte.—Sección única.— Local Escuela de niños.

Piedrahita de Castro. – Sección única. – Local Escuela de niños.

Villárdiga.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Villaveza de Valverde. – Sección única. – Lo-

cal Escuela de ambos sexos.

Viñas.—Sección única.--Local Escuela de

ambos sexos.

El Piñero. – Sección única. – Local Escuela

de niños.

Quintanilla de Olmo. – Sección única. – Local Escuela mixta.

Jambrina. – Sección única – Local Escuela de niños.

Palacios del Pan. – Sección única – Local Escuela mixta.

Presidentes y suplentes de Mesa.

Jambrina.—Presidente D. Mamerto García Martín y suplente D. Juan Manuel San Millán Cabrero.

Malillos. - Presidente D. Atilano Zurdo Holgado y suplente D. Manuel Fuentes Garcia.

Almeida.—Presidente D. Felipe Macias Martin y suplente D. Jenaro Fernández Beneitez.

Lanseros. – Presidente D. Francisco Pérez Fernández y suplente D. Ramón Santiago Alvarez.

Espadañedo. – Presidente D. Silvestre Otero Alvarez y suplente D. Matias Orduña García.

Vadillo de la Guareña. – Presidente D. Antonio Martinez Riesco y suplente D. Constantino Losa Marcos.

Ceadea. – Presidente D. Laureano Martin Navarro y suplente D. Ignacio Iglesias Pérez.

Manzanal del Barco.-Presidente D. Damián González Morán y suplente D. Santiago Argüello Ballestero.

Valdemerilla. – Presidente D. Aquilino Bobo y Bobo y Suplente D. Antonio Carbajal Gallego.

Friera de Valverde.—Presidente D. Vicente Pernia Garcia y suplente D. Dionisio Luis Granjo.

Torrefrades.—Presidente D. Domingo Manzano Fariza y suplente D. Agustin Lorenzo Vaquero.

Robleda-Cervantes.—Presidente D. Daniel Rios Martín y suplente D. Victor San Román Fernández.

Colinas de Trasmonte.—Presidente D. Cosme Rodriguez Bermejo y suplente D. Ramón Esteban Bermejo.

Gallegos del Pan. – Presidente D. Dionisio Esteban Fradejas y suplente D. Miguel Matos Pérez.

Moralina. – Presidente D. José Rodriguez Velasco y suplente D. Andrés Bernabé Bernabé.

Rosinos de Vidriales.—Presidente D. Federico Calabozo Gágo y suplente D. José Delgado Delgado.

Villardiegua de la Ribera.—Presidente don Isidro Fernando Pintado y suplente, D. Antonio Pintado Alfonso.

El Piñero.—Presidente D. Basilio Madruga Jiménez y suplente D. Braulio López Benito.

Escuadro. – Presidente D. Juan Guarido Villamor y suplente D. Juan Prieto Guarido.

Sanzoles.—Presidente D. Justo Olea Murcia y suplente D. Florencio Arribas Fernández.— Adjuntos D. Simeón Amores Muñóz y D. Gregorio Rodriguez García; suplentes D. Manuel Campano Rodriguez y D. Pedro Casado Caballero.

San Justo. – Presidente D. José Fidalgo Losada y suplente D. Juan San Román Rodriguez.

San Marcial.—Presidente D. Ramón Bailón Fernández y suplente D. Domingo Zapata Martín.

Quintanilla del Olmo. – Presidente D. Fructuoso Moreno López y suplente D. Benito Franco Pelaez.

Barcial del Barco.—Presidente D. Hipólito Prieto Fernández y suplente D. Celestino Gutiérrez Beneitez.

Villalba de la Lampreana.—Presidente don Erundido Bueno y Bueno y suplente D. Venancio Turiño Martín.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A la plaza de médico auxiliar del Hospital de Benavente

ANUNCIO

Por obligada ausencia de uno de los miembros del Tribunal de estas oposiciones convocadas para el día 23 del corriente, se aplaza el sorteo de los señores opositores, hasta el día primero de Febrero a las 12'30; comenzando los ejercícios al día siguiente a la hora que el Tribunal acuerde.

Zamora 14 de Enero de 1932.—El Secretario, Fidel Aldea.—V.º B.º El Presidente, D. Crespo.

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Cerecinos de Campos, Molacillos, Casaseca de Campean, Jambrina y Tardobispo, que a partir del dia 14 de Enero estará expuesto al público el padrón de la contribución rústica, al objeto de que sea examinado por los interesados y puedan formular ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen oportunas sobre los errores aritméticos o de copia que en el mismo observen.

Zamora 11 de Enero de 1932. – El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-173

Villardondiego.

PROVINCIA DE ZAMORA

Re	lación de propietarios sobre cuy	os predios se solicia		627 628 629	Antonio Gacho Daniel Manteca Liborio Lorenzo Antolín Pérez	Villardondiego ** Toro	Villardondieg » »
de ser	vidumbre forzosa de paso de con	riente eléctrica.	a la imposicion	630 631	Abilio X	Villardondiego	»
				632	José Manteca	'	»
Número			Término	633	Fulgencio Baeza	3 ************************************	» · · · ·
	Propietario	Residencia	municipal	634	Maximino Conde Marcelino Bragado	* **	»
			mumcipai	635 636	Raimundo Villar	• »	»
*00	E.z. M		图 A 特别 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图	637	Inocencio Villar	»	•
498	Eugenio Manzano Vicente Bragado	Pozoantiguo	Pozoantiguo	638	Recaredo Gutiérrez	»	»
500	Heredero Luis Villachica	Madrid	» "	639	Elvira Villar Andrés Manteca	•	»
501	Agapito Alfageme	Pozoantiguo	» »	640 641	Lorenzo del Teso	Villavendimio	Villavendimio
502	Fermin Manteca	»	**************************************	642	Honorio Villar	» -	» in a vendimino
	Pelayo Castro	»	x	643			
504 505	Decoroso Martín Gerardo Mota	»	»	644		17:11	
506	Julio Rodríguez	»	» "	645	Joaquín Gamazo	Villardondiego)
507	Franasio Matilla	»	» »	646	Joaquin Camazo	Villavendimio	
508	Isidro Ruiz	*	»	648		Villardondiego	» -
509	Castora Lorenzo	»	» `	649	Sérvulo López	Villavendimio	
510	Damián Matilla	» »	n n	650	Dionisio Marcos	>	
511 512	Damián (a) El Capitán Heredero Luis Villachica	Madrid	»		Calixto Manteca		» »
513	Agustín Matilla	Pozoantiguo	» »	652	Herederos Ramón Marcos Eusebio Naranjo	>	
	Jacinto Trapa	Castronuevo	,	654	Gregorio Alonso	*	"
515	Jacinto Matilla	Pozoantiguo	»	655			为: 10 m 10 m 10 m 10 m
516	Gregorio Villamarín	Villardondiego	x	656	Herederos Concepción Alonso		3 .
517	José Matilla	Pozoantiguo	»	657	Regino Manteca		»
518 519	Constancio Rodríguez Félix Mota	***************************************	»	658	Valentín Gutiérrez Mariano Manteca	2	1
A Committee of the Comm	Ciriano (a) El Solo	Villardondiego	**************************************	659	Argimiro Noriega	»	» »
521	Abilio Ruíz	»	to some of the	661	Santos Conejo	»	»
522	Gregorio Lorenzo	Toro	·	662	Benito Villar		»
523	Deogracias Bermejo	Pozoantiguo	»	663	Lucas Misol		*
	Cipriano Calvo	Villardondiego	·15	664	Fructuoso Asensio		190
525 526	Clodoaldo Villar Julio Rodríguez	Villavendimio Pozoantiguo		665	Epifanio Asensio Andrés Manteca		»
527	Germán del Teso	Toro	Villardondiego	666	Emilio Rodríguez		» »
	Benedito G	Villardondigo	» »	668	Inocencio Rodriguez	»	»
529			»	669	Herederos Ramón Marcos	»	»
530			»	670	Regino Manteca	»	»
531 532	Antolin Ermelo Jacinto Trapa	Costronuovo	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	671	Pablo Villar	»	»
	Nicasio Calvo	Castronuevo Villardondiego		672	Maximino Gutiérrez	Device by	
534	()	TENTAL OF MILE CO.	»	674	Recaredo Gutiérrez	x	»
al		»	* ************************************	675	Miguel Gutiérrez	»	
582	(Se ignoran)	»	»	676	Germán del Teso	>	»
583	Raimundo Rodríguez	»	Towns and the second	677	Leoncia Gutiérrez Isidoro Prieto	»	»
584 585	Cancio Rodríguez Atanasio Talegón	de la	» »	678	Leoncia Gutiérrez	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	»
586	Atanasio Talegon		2	680	Pedro Manteca	» »	»
al			»	681	Leoncia Gutiérrez	»	»
588	(Se ignoran)		>	682	Heredero Concepción Herrero	»	. »
589	Atanasio Talegón	»	»	683	El mismo	»	
590 591	Jesús Manteca Ciriaco Gutièrrez			684	Regino Manteca Viuda de Marciano Galache	2	»
592	Cirraco Outlerrez		>	686	Dolores X. Mariano Rodrígues		
593	Alejandro Conde	» ·	» 、		(Colono)	Toro	>
594	Sergio del Teso	»	»	687	Julián Rodríguez	Villavendimio	»
595	Fernando Alonso		. »	688	Herederos de Concepción He		»
596 597	Ciriaco Gutiérrez Gregorio Lorenzo	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		689	Luis Conejo	»	»
598	Ponciano Villar	»	»	690		•	»
599	Bartolomé Gacho	3	»	691	Pedro Galache	>	•
600	Roque Talegón	»		692	Daniel Manteca	>	>
601	Julio Bragado	» »	»	693		»	» ·
602	Miguel Rodríguez	» «	»	694	1 [12 전문 시설 시설 전략 12 전 전문 전 12 전 전략 1 전 12 전 12 전 12 전 12 전 12 전	***	->>
604	Gregorio Asensio Blas Vidal	» »	, »	696		»	
605	Bartolomé Gacho	»	»	697	Regino Manteca	» ·	»
606	Mamerto X	»	»	698	[HE EXPLANATE PROPERTY 25 100 EXPLICATION OF PERMANENT PROPERTY OF THE PROPE	>	- >>
607	Miguel Rodríguez	»	»	699		»	»
608	Gregorio Alonso	>>	»	700 701			77.
609 610	El mismo	2	»	702	Proper en Puncer	>	
611			>	703		o »	>
612	Fernando Alonso	20	»	704	Servando Rodríguez	»	»
613	Ciriaco Gutiérrez	, »	>>>	705	. 1	o »	»
614	Lorenzo Hernández	20	20	706		»	>>
615	Andrés Manteca	» »))))	707		· 0	>
616 617	Abilio Ruíz Gregorio Lorenzo	20	»	709		»	» »
618	Cancio Rodríguez	»	»	710	José Alfajén	»	»
619	Wenceslao Pérez (Colono)	20	»	711	El mismo	»	>
620	Cancio Rodríguez	>>	»	712		»	2
621	Herederos de Herrero	» "	»	713	[[[[[[[[[[[[[[[[[[[>	3
622 623	Benedicto Calvo (Colono) Adrián del Teso	>	20	715		»	»
	Control Contro	>>	>	716		>	2
A Property of the Control of the Con	Odon Perez	53	1		A STATE AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE PRO		
624 625	Odón Pérez Longinos Serrano	>	»	713 718	Ildefonso Asensio		»

				11		. Villalonso	Villalonso
540	Calixto Manteca	Villavendimio	Villavendimio	749	Julián Carrera	3	» —— • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Isidoro Gamazo	»	and the second	750	Joaquín Alonso		»
The second second	Pedro Manteca	Villalonso	Villalonso	751	Isidoro Gamazo	>	x
	Manuel Vergara		» ·	752	Tirso Carrera	»	3
722	Claudio Gamazo	»	»	753	Isidoro García	>	"
	Viuda de Luis Gómez	»	»	754	José Gamazo	D	N The state of the
724	Isidoro Gamazo	*		755	José Marcos	»	"
725	ISIU010 Camazo		» »	756	Sebastián Marcos	»	,,
726	Joaquin Alonso	>	»	757	Agustín Marcos		,,
727 728	Recaredo Gutiérrez	» »		758	Raimundo Manso		
729	Viuda de Juan Alonso	»	» »	759	Demetrio Cabezudo		
730	Isidoro Gamazo	20	. »	760	Herminio Pinilla	Zamora	
731	Sulián Carrera	»	».	761	Eusebio Alonso	Villalonso	
732	Raimundo Manso	»	note was w	762	Manuel Marcos	Zamora	, ,
733	Heredero Isidoro Gamazo	Villardondiego	»	763	Eusebio Alonso	Villalonso	"
734	El mismo	»	»	764	Isidoro Gamazo	v maionso	
735	Ramona Pinilla	Villalonso	»	765	Isaac Pinilla	Pedrosa	
736	Ubaldo Rodríguez	» ·	»	766	Ismael (El Boticario)	Casasola	" 7
737	Luis Conejo	»	3	767	Berián X	Villalonso ~	
738	Marqués de X		>	768	Herminio Esteban		•
739	Teófilo Alonso		» »	769	Ismael (El Boticario)	Pedrosa	» -
740	Nicolás Marcos	» .	>>	770	Joaquín Alonso	Villalonso	•
741	Germán Gallego	»		771	Gaspar Alonso		>
742	Blas Marcos	»	»	772	Matías Gutiérrez		»
743	Liberio Gamazo	»	»	773	Sílvio Pérez		»
744	Angel Gamazo	»	»	774	Rogelio Matilla	»	»
745	Liborio Alonso	>	»	775	Fabián Gamazo	»	»
746	Modesto Pérez	»	» »	776	Modesto Gamazo	»	» <u> </u>
747	Viuda de Vidal Samaniego	Toro		777	Constantino Marcos	»	» ·
748	Agustín Marcos	Villalonso	»	778	Julián Carreras	»	»

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Segunda zona de Bermillo de Sayago.

Anuncio de subasta para arrendar fincas del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1,º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal de Peñausende.

Finca númera 14.248 del inventario.—Casa en la calle de la Cuesta, número 8, de ciento cincuenta metros cuadrados: que linda por la derecha con pajar de Hilario Villarino, izquierda con casa número 12 del mismo y espalda con casa número 18 de Francisco Alejo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.249 del inventario. – Casa en la calle del Portillo, número 13, de ochenta metros cuadrados, que linda por la derecha con camino público, izquierda con casa de Manuel Galán y espalda con camino público.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.250 del inventario.—Casa en la calle de las Peñas, números 4 y 6, de treinta metros cuadrados, que linda por la derecha, izquierda y espalda con calle de las Peñas y Peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.251 del inventario. — Casa en la calle de Zamora, número 72, de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda por la derecha con pajar de Manuel Arribas y espalda con terreno y calle de Zamora.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.252 del inventario. – Casa en la calle de Zamora, número 23, de cuarenta metros cuadrados: que linda por la derecha con

pajar número 25 de Miguel Sánchez, izquierda con casa número 21 de Tomás Corporales y espalda casa número 8, del Vallecivo, de Juan Villarino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.253 del inventario. — Habitación para cuadra en la calle de Zamora, número 56, de diez metros cuadrados, que linda por la derecha con casa número 54, de Miguel Sánchez, izquierda casa 59 de Francisco Vicente y espalda casa 54 de Miguel Sánchez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.254 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 35, de setenta y cinco metros cuadrados, que linda por la derecha calle y casa número 25, de José Rodrigo, izquierda y espalda con casa de Alonso Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.255 del inventario.—Casa en la calle de Salgada, número 14, de treinta y cuatro metros cuadrados, que linda por la derecha con casa número 12 de José Viñuela, izquierda casa número 16, de Bonifacio Hernández y espalda casa número 12 de José Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.256 del inventario.—Casa en la calle del Portillo número 31, de ochenta y cinco metros cuadrados, que linda por la derecha con calle o Peñas públicas, izquierda con casa número 29, de Aquilino Sánchez y espalda con calle o peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.257 del inventario. — Pajar en la calle de las Peñas, número 30, de diez metros cuadrados, que linda por la derecha con casa número 34 de Juan Sastre, izquierda con casa número 28 de Ildefonso Alonso y espalda con peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.258 del inventario. - Casa

en la calle de Salgada, número 18, de ciento cuarenta metros cuadrados, que linda por la derecha con casa número 16 de Bonifacio Hernández, izquierda la número 20 de Marcos Sánchez y espalda cortina de Ildefonso Mateos.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.259 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 34, de cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda por la derecha con casa número 32 de Francisco Velasco, izquierda con casa número 36 de José Rodrigo y espalda Alonso Corporales.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.260 del inventario. — Casa en la calle de la Lana, número 21, de noventa y dos metros cuadrados, que linda por la derecha con la número 28 de Manuel Sastre, izquierda calle de la Lana y espalda cortina de Francisco Villaseco.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 15.261 del inventario.—Casa en la calle del Campo, número 21, de doscientos sesenta metros cuadrados, que linda por la derecha con pajar número 3, de Antonio Rodrigo, izquierda casa número 10 de la calle del Arrabal, de Miguel Rodrígo y espalda casa número 6 de Juan Rodrígo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de once pesetas veinticinco céntimos anuales satisfechas por trimestres.

Finca número 14.262 del inventario. — Pajar en la calle de Corrales, de catorce metros cuadrados, que linda por la derecha casa de Francisco Vicente, izquierda y espalda casa de Alonso Arribas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.263 del inventario. — Casa en la calle de la Cabecina, de setenta y cinco metros cuadrados, que linda por la derecha cortina de Inés Martín, izquierda casa de Manuel Crespo y espalda cortina de Inés Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres. Finca número 14.264 del inventario.—Casa en la calle de la Cabecina, de doscientos cuarenta metros cuadrados, que linda por la derecha casa de Antonio Herrero, izquierda otra de Juan Canelas y espalda calle pública.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.265 del inventario. — Casa en la calle de Zamora, número 65, de veinte metros cuadrados, que linda por la derecha con calle pública, izquierda casa de María Rodrigo y espalda casa de Francisco Canelas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.266 del inventario.—Pajar en la calle del Arrabal, número 5, de veinticinco metros cuadrados, que linda por la derecha casa de Antonio Rodrígo, izquierda calle del Arrabal y espalda casa de Antonio Rodrígo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.267 del inventario. — Casa en la calle del Arrabal, número 6, de doscientos metros cuadrados, que linda por la derecha con casa de María Viñuela, izquierda con calle pública y espalda casa de Juan Rodrígo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la auterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.268 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 36, de setenta y seis metros cuadrados, que linda por la derecha con casa de Francisco Rodrígo, izquierda calle de la Lana y espalda Basilio Sastre.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.269 del inventario.—Casa en la calle de las Peñas, número 18, de ochenta metros cuadrados, que linda por la derecha con pajar de Francisco Canelas, izquierda con pajar de Manuel Serrano y espalda con pajar de Francisco Canelas.

Dicha finca se subarta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.270 del inventario.—Casa en la calle de la Lana, número 15, de sesenta metros cuadrados, que linda por la derecha con casa de Francisco Galán, izquierda con corral de Antonio Galán y espalda con cortina del mismo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.271 del inventario.—Casa en la calle del Portillo, número 11, de setenta y cinco metros cuadrados, que linda por la derecha con casa de Antonio Calvo, izquierda con peñas públicas y espalda con cortina de Manuel Falcón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.272 del inventario.—Solar al despoblado del Puerto, que linda por todos sus extremos con terreno comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.273 del inventario.—Casa tos de contribucion la calle del Arrabal, número 27, de sesenta puesto arriba expenta cuadrados, que linda por la derecha con prado de Luis Rodrigo, izquierda calle del Arrabal, número 27, de sesenta puesto arriba expenta p

Dicha finca se subasta en arriendo, por el ti-

po de seis pesetas anuales, sasisfechas por trimestres.

Finca número 14.274 del inventario.—Pajar en la calle del Clavel, número 27, de ciento veinte metros cuadrados, que linda por la derecha con pajar de Antonio Alonso, izquierda otro de Francisco Sastre y espalda con otro de Juan Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.275 del inventario. — Casa en la calle de la Cuesta, número 33, de veinte metros cuadrados, que linda por la derecha con pajar de Luis Falcón, izquierda otro de Isidoro Falcón y espalda casa de José Seisdedos.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.276 del inventario. — Pajar en la calle del Portillo, número 9, de doce metros cuadrados, que linda por la derecha, izquierda y espalda con peñas públicas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.277 del inventario. — Casa en la calle del Portillo, número 27, de ochenta metros cuadrados, que linda por la derecha con casa de Aquilino Sánchez, izquierda con casa de Francisco Sastre y éspalda con calle pública.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca número 14.278 del inventario.—Una casa en la calle de la Rosa, número 25, de ochenta metros caudrados, que linda por la derecha con casa número 2, de la Plaza de Francisco Mangas, izquierda casa número 23 de Andrés Sánchez y espalda número 9 de la calle Mayor.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Peñausende el día diez y ocho de Enero próximo a las diez de la mañana bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Bermillo de Sayago a 4 de Noviembre de 1931 —El Recaudador, Manuel Vicente.

Unica zona de Toro.

Pueblo de Toro

Contribución urbana

Recaudación ejecutiva

Presupuesto de 1929 y 1930.

Don Manuel Sierra de Castro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la única zona de Toro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra varios deudores de este término municipal por débitos de contribución territorial rústica y presupuesto arriba expresado, se ha dictado por esta recaudación con fecha del día de ayer la siguiente providencia:

Resultando que los deudores que por el con- Lázaro Martin Santos cepto de rústica que a continuación se detallan, Marcelino Martin Conejo

comprendidos en este expediente, no han cumplido con lo preceptuado en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación vigente, sin que esta Recaudación, a pesar de las gestiones practicadas, haya podido averiguar el domicilio de aquetlos, proceda en su acta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del referido Estatuto, notificar y hacer saber a los mismos los débitos que les resulta en este expediente por medio de edictos que fijarán en las Casas consistoriales de este pueblo y se publicará a la vez en el Oficial Oficial de la provincia, requirièndoles de paho y comprobación en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o persona que los represente con la advertencia que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones. 和斯特别人人们的一切是 1000mg和

ficaciones.	
	Pesetas.
Bóveda de Toro	arvoit alded
Aquilino Rodriguez Guerra	49'97
Claudio Rodriguez por Benjamin Moyano	18'64 >
Claudio Rodriguez Sánchez	62'23
Felipe Sánchez Príeto	112'90
Francisco García Calvo	36'34
Lorenzo Rodriguez Cantarin	61'78
Nicanor Manzanera	33'91
Prudencio Risco Muñóz	21'53
Fresno de la Ribera	
Antonio Chillón Izquierdo	117'12
Fidel Manso Salgado	83'04
Nicomedes Cuadrado Alvarez	130'42
Román Carazo Martin	240'05
Ildefonso Salgado Gómez	21'55
Matilla la Seca	
Fernando Sevillano	45'26
Gamones	
Juan Martin Santos	23'41
Morales de Toro	
Antonio Alonso Sevillano	10'10
Francisco Sandoval Lozano	36'86
Gregorio Gallego Gutiérrez	7'44
	, 11
El Pego	
Narciso Muñoz Riesco Santos Benito Muñoz	119'69 84'14
Peleagonzalo	
Antonio Morillo Pérez	71'86
Braulio Sánchez Martin	172'94
Estanislao Murcia Casaseca	24'48
Jerónimo Vicente Aldea	180'53
Higinio Vicente González	73'03
José Martin Pérez	44'71
Luis Morillo	53'18
Maria Calvo Sánchez	103'78
Ramón Martin Vega	30'31
Venancio Carreño Matilla	96'01
Venancio Bragado Morillo	35'50
Pozoantiguo	
Dionisio Fernández Matilla	9'04
Ramón Pérez	92'11
	72 11.
Tagarabuena	
Florentino Talegón Alonso	21'30
Gaspar Vaquero Alonso	23'42
Pedro Esteban Rodriguez	10'61
Valdefinjas Agustin Costillas Regueras Fabián Carreño López Lágoro Mortin Santos	
Agustin Costillas Regueras	49'54
Fabián Carreño López	109'68
Lazaro Flartin Santos	101'14
^e Marcelino Martin Conejo	10'53

77:11 - L. 2000	
Villabuena	68'21
Abdón Moralejo Hernández	181'49
Antonio Gómez Calzada	127:30
Benjamin Mielgo Martin	134'92
Claudio Moyano González	207'12
Eduardo Asensio Martin	10'60
Ezequiel Santos Muñoz	95.81
Félix Guerra López	57'05
Fernanda Benito González	182'06
Florencio Sánchez Hernández	104'30
Francisco Manso Heinández	118'70
Francisco Cuesta Manso	24'32
I. an Alfageme Rodríguez	
Juan Francisco Moyano Cabezon	37'49
Luciano Moyano Cabezon	33'53
Mauricio Guerra Muñoz	24'48
Manuel Muñoz Martín	39'86
Marcos Polo Hernández	404'50
Nazario Gimenez Guerra	237'94
Pablo Moyano González	115.96
Datricio Crespo Giménez	55'06
Romualdo Santos Dominguez	52'25
Sehastián Polo Rodríguez	29:91
Silverio Crespo Hernández	49'54
. Tomás Martin Benito	205'46
Ionacio Vicente Zorita	35'11
Ildefonso Hernández González	29'91
Villardondiego	
	38.86
Claudio Baena	A ref
Villavendimio	10122
Antolina Hernández	18'33
Eugenio de la Rosa Hernández	25'26
Juan Rodriguez Gamazo	153'84
Leandro Gutiérrez Gamazo	31'39

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provicia y llegue a conocimiento de los deudores expido el presente en Toro a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Recaudador, Manuel Sierra.

Audiencia provincial de Zamora.

Don Poncio Sabater Casellas, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por el Tribunal de esta Audiencia se han señalado para verse ante el Tribunal del Jurado en el primer cuatrimestre del año actual, las causas siguientes:

Partido judicial de Alcañices.

Para el dia 1.º de Febrero próximo, a las trece y media, la causa número 89 del año 1931, rollo 643, por delito de homicidio, contra Francisco de la Prieta Blanco, figurando propuestos 10 testigos y 3 peritos, siendo Abogado defensor D. Julio Luelmo y Procurador D. Marcelino González Cifuentes.

Partido judicial de Benavente.

Para el dia 3 de dicho mes de Febrero, a las trece y media, la causa número 52, rollo 403 del año 1931, por delito de homicidio, contra Bernardo González Páramo, en la que figuran propuestos 11 testigos y 2 peritos, siendo Abogado defensor D. José Andreu de Castro y Procurador D. Zacarías Martinez Blanco.

Partido judicial de Villalpando.

Para el dia 5 del expresado mes de Febrero, a las trece y treinta, la causa número 59, rollo 748 del año 1931, por delito de homicidio, contra Camilo de Lera Alonso, en la que figuran propuestos 17 testigos y 4 peritos, siendo Abogado defensor D. José María Cid y Procurador D. José María Calonge.

Partido judicial de Toro.

Para el dia 11 del referido mes de Febrero, a

las trece y treinta, la causa número 18, rollo 293, año de 1931, por delito de asesinato, contra Avelino Alonso Carbajo, figurando propuestos 24 testigos y 3 peritos, siendo Abogado defensor D. José Valbuena y Procurador D. Máximo Salvador.

Partido judicial de Zamora.

Para el dia dia 15 de Febrero del año próximo y hora de las trece y treinta, la causa número 141 de 1931, rollo 439, por delito de abusos deshonestos, contra Pedro Fernández Calvo, estando propuestos 3 testigos y 3 peritos, siendo Abogado defensor D. Joaquin Ramos y Procurador D. José María Calonge.

Partido judicial de Bermillo.

Para el dia 17 de igual mes de Febrero, a las trece y treinta, la causa número 126, rollo 728, año 1931, por delito de homicidio, contra Victoriano Tejedor Pozas, en la que figuran 4 testigos y 4 peritos, siendo Letrado defensor don José María Cid y Procurador D. Agripino González Queipo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Zamora a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Poncio Sabater.—V.° B.°—El Presidente, Francisco Díaz. R—113

FRIERA DE VALVERDE

El Ayuntamiento de mi presidencia, previa la formación del oportuno expediente, tiene acordado vender en pública subasta tres trozos de terreno, sitos en este término a los pagos de las Marcas del Prado, eras y calle de la Moral, para con su importe construir una Escuela para niños, casa habitación para el Sr. Maestro y casa Consistorial, cuya subasta, se celebrará en la Secretaria del Ayuntamiento, el día 30 del corriente mes, a las doce. El pliego de condiciones que habrá de servir de base para la subasta se hallará de manifiesto en dicha Secretaria todos los días hábiles a disposición de las personas que pueda interesar y se advierte que dichos 3 trozos de terreno se hallan señalados con todos sus detalles en un plano que al efecto se ha formado y también está a disposición de los interesados.

Friera de Valverde 9 de Enero de 1932.—El Alcalde, Isidro Gutiérrez. R-120

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince dias, en cumplimiento a lo dispuesta en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Villamor de Cadozos, años de 1929 y 1930.

Manzanal de Arriba, años de 1923-24, 1924-25, 1925-26, semestre de 1926, 1927, 1928, 1929, y 1930.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el

año de 1932 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oir las reclamaciones que se presenten; pasado dichos dlazos no serán oidas.

Salce, Vega de Tera, Carbellino, Peleas de abajo, Villar del Buey, Losacino.

PADRON DE HABITANTES DE 1931

Samir de los Caños, Casaseca de las Chanas, Perilla de Castro, Riego del Camino, Villanueva de las Peras, Coreses, Almaraz de Duero,

REPARTIMIENTOS

Terminados por la Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oir reclamaciones.

Villalonso, año de 1931, por término de quince días y tres más, en la Secretaria del Ayuntamiento.

ORDENANZAS

Por el término de quince días se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las ordenanzas de los arbitrios que se citan a continuación; para el año de 1932, para oir reclamaciones.

Samir de los Caños, la del aprovechamiento de las eras de pantrillar y hormiga, para el año de 1932, por término de quince dias, en la Secretaría del Ayuntamiento,

Vezdemarbán, la del repartimiento de utilidades del año de 1932 por término de quince días, en la Secretaria del Ayuntamiento.

VILLARINO TRAS LA SIERRA

Don Miguel Fernández Dominguez, Juez municipal de Villarino tras la Sierra.

Hago saber: Que en providencia de hoy se dictó, previa citación al vecino de esta vecindad que lo es D. Benjamín Ratón Diez, para que en el plazo de tres dias comparezca a hacer documento público a favor de D. José Diez Rivas y D. Pablo Manías Fernández, de esta vecindad, de las fincas que le fueron adjudicadas en venta pública por este juzgado, habiendo sido embargadas al Benjamín Ratón para hacer pago a D. Melchor Gago, de esta vecindad, por la cantidad de novecientas pesetas que era en deber el primero al segundo, y como el demandado no reside en ésta y se ignora su paradero, se cita por el presente para que dentro del término de veinte dias, después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca a otorgar dicho documento, y no compareciendo se decretará de oficio, según previene el artículo mil quinientos catorce de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Villarino tras la Sierra a siete de Enero de mil novecirntos treinta y dos. – V.º B.º – El Juez, Miguel Fernández.

R-188

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El dia 12 del actual desapareció del término de esta ciudad, una burra castaña, alzada regular, desherrada, de ocho años de edad.

Su dueño José Prieto, vecino de Entrala a quién darán aviso caso de parecer.